



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

(NO 4988)

0000001

CAPITAL ANTERIOR: USD 300.800,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 179.200,00

CAPITAL ACTUAL: USD 480.000,00

COMPAÑÍA AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALÁ S.A.

OTORGADO POR:

NELSON IVAN NIETO JARRIN

*Not 3
24/MAYO/2011*

PSS

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de mayo de dos mil once (2011), ante mí Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente, por licencia de su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según acción de personal número 1073-DP-DPP de fecha dieciséis de mayo del dos mil once, expedida por el Doctor Manuel Rosales Cárdenas DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA (E), comparece: el señor **NELSON IVAN NIETO JARRIN**, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A., debidamente autorizada como consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente está domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura

que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de conformidad con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor **NELSON IVAN NIETO JARRIN** en su calidad de Gerente general y como tal representante legal de la compañía **AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A.** debidamente autorizada para elevar a Escritura Pública este documento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a. La Compañía **AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el cuatro (04) de julio de dos mil cinco (2005) e inscrita el tres (03) de agosto de dos mil cinco (2005) en el Registro Mercantil del cantón Quito; b. Mediante escritura pública celebrada el diez de junio de dos mil diez, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha primero de octubre de dos mil diez, se aumento el capital y reformaron los estatutos de la Compañía **AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A.**; y, c. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintitrés de mayo de dos mil once (2011), resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de ciento setenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 179.200,00) y de esta manera fijar el nuevo capital social en la cantidad de cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 480.000,00). En este sentido también deberán reformarse los estatutos sociales de la empresa. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

NOTARIA
TERCERA0000002
AGROPECUARIA GUACHALA AGROGUACHALA S.A. - C.A. - QUITO - ECUADOR

antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada y con autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, procede a: a. Elevar el capital social de la compañía en la suma de cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América USD 480.000,00, conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que a continuación se detalla:*****

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	NÚMERO DE ACCIONES
Nelson Iván Nieto Jarrin	US\$ 300.424,00	US\$ 178.976,00	US\$ 479.400,00	99,875%	479.400
José Iván Nieto Rosero	US\$ 376,00	US\$ 224,00	US\$ 600,00	00,125%	600
TOTAL	US\$ 300.800,00	US\$ 179.200,00	US\$ 480.000,00	100%	480.000

De esta manera el capital social de la empresa se fija en la cantidad de Cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América USD 480.000,00. El valor de ciento setenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 179.200,00) se pagará mediante compensación de créditos a través de la cuenta por pagar accionistas/préstamos accionistas locales; b. Como consecuencia del Aumento de Capital deberá reformarse el Capítulo I de los Estatutos en su Artículo Cuarto de la siguiente manera: **CAPITULO I.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social –suscrito y pagado- de la Compañía es de USD 480.000 (cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América) dividido en cuatrocientas ochenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, de acuerdo al siguiente detalle:*****

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL USD	NUMERO DE ACCIONES	Porcentaje
Nelson Iván Nieto Jarrín	US\$ 479.400,00	479.400	99,875%
José Iván Nieto Rosero	US\$ 600,00	600	00,125%
TOTAL	US\$ 480.000,00	480.000	100%

Así mismo deberá reformarse el Artículo Sexto del Estatuto Social de la siguiente manera: **ARTÍCULO SEXTO: DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.**- Las cuatrocientas ochenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, se suscriben y se pagan de acuerdo al siguiente detalle: *****

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL USD	NUMERO DE ACCIONES	Porcentaje
Nelson Iván Nieto Jarrín	US\$ 479.400,00	479.400	99,875%
José Iván Nieto Rosero	US\$ 600,00	600	00,125%
TOTAL	US\$ 480.000,00	480.000	100%

CUARTA.- DECLARACIONES.- El Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintitrés de mayo de dos mil once (2011), mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el aumento de capital social por compensación de créditos.-Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.- Copia de la cédula de identificación y papeleta de votación del representante legal.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este



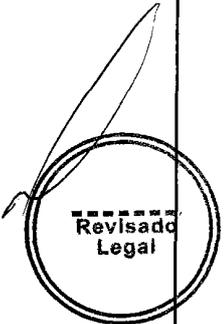
NOTARIA
TERCERA

0000033



instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA (firmado) Abogado Sebastián Navarro, con matrícula profesional número doce mil seiscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

N. Nieto J.
NELSON IVAN NIETO JARRIN
C.C. 100061199-4



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A.

Quito, 1 septiembre de 2010

Señor
Nelson Iván Nieto Jarrín
Ciudad.-

De mi consideración:

AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período estatutario de cinco (5) años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el artículo Trigésimo del Estatuto Social, corresponde al Gerente General ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

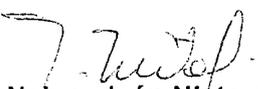
La Compañía **AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada el 4 de julio de 2005 por el Doctor Homero López, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, instrumento público inscrito el 3 de agosto de 2005 en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1933 ; y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Maritza del Rosario Tello López
Secretaria

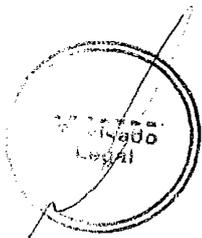
Hoy día 1 septiembre de 2010, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Nelson Iván Nieto Jarrín
C.C. 100061199-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 192042 del Registro
Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 1 OCT 2010




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CREDULACION
 CIUDADANIA No. 100061199-4
 NIETO JARRIN NELSON IVAN
 17 FEBRERO 1,953
 IRRABURA/IBARRA/SAGRARIO
 01 1 107 00319
 IRRABURA/IBARRA
 SAGRARIO 53



J. Nieto

ECUATORIANA***** E33310222
 CASADO MARIA DEL CARMEN ROBERO
 SUPERIOR ECONOMISTA
 JOSE LUIS NIETO SANDOVAL
 HILDA ANADA JARRIN
 QUITO 11/05/98
 11/05/2010



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De dos foja(s) titulo(s) revisada y rubricada por el
 suscrito notario, en la ciudad de QUITO, el día 24 de mayo del año
 de lo cual doy fe.
 Quito _____

24 MAY 2011



[Signature]
 DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
 NOTARIO TERCERO SUPLENTE
 QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



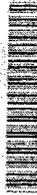
168-0029
NÚMERO

1000611994
CÉDULA

NIETO JARRIN NELSON IVAN

PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA



[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000005



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de mayo de 2011, se reúnen los Accionistas de la compañía **AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A.**, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la ciudad de Quito, Av. República y Almagro, Edificio Forum 300, piso 7, siendo las 12:00 horas se instalan los Accionistas que representan el 100% del capital pagado de la Compañía, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	IDENTIFICACIÓN	CAPITAL	PORCENTAJE	NACIONALIDAD
Nelson Iván Nieto Jarrín	1000611994	US\$ 300.424,00	98,875%	Ecuatoriana
José Iván Nieto Rosero	1712621968	US\$ 376,00	00,125%	Ecuatoriana

Cada uno de los accionistas nombrados anteriormente comparece por sus propios y personales derechos.

Constatado el quórum y por encontrarse presente el 100% del capital de la compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta, el Presidente de la Compañía, señor José Iván Nieto Rosero y actúa como Secretario su Gerente General, el señor Nelson Iván Nieto Jarrín.

El Presidente declara instalada la Junta a las 12h00 y solicita a la Secretaria se dé lectura al orden del día:

1. Aumento de Capital Suscrito de la Compañía.

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del mismo.

1.- Aumento de Capital Suscrito de la Compañía.

Acto seguido toma la palabra el Secretario, el señor Nelson Iván Nieto Jarrín, quien expone a la Junta General, la necesidad de proceder a realizar un aumento de capital suscrito de la compañía con el fin de fortalecer el patrimonio de la misma. Moción que se realice un aumento de capital suscrito en la cantidad de US\$ 179.200,00, mismos que serán pagados por los señores accionistas mediante compensación de créditos tomando en consideración los valores contabilizados en la cuenta por pagar accionistas/préstamos accionistas locales.

En consecuencia, una vez producido el aumento de capital referido, el cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	NÚMERO DE ACCIONES
Nelson Iván Nieto Jarrín	US\$ 300.424,00	US\$ 178.976,00	US\$ 479.400,00	99,875%	479.400
José Iván Nieto Rosero	US\$ 376,00	US\$ 224,00	US\$ 600,00	00,125%	600
TOTAL	US\$ 300.800,00	US\$ 179.200,00	US\$ 480.000,00	100%	480.000

En consideración a lo antes descrito, debe reformarse el artículo cuarto y sexto del Estatuto Social de la Compañía, en este sentido los mencionados artículos tendrán el siguiente texto:

CAPITULO I.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- *El Capital Social –suscrito y pagado- de la Compañía es de USD 480.000,00 (cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América) dividido en cuatrocientas ochenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, de acuerdo al siguiente detalle: ******

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL USD	NÚMERO DE ACCIONES	Porcentaje
Nelson Iván Nieto Jarrín	US\$ 479.400,00	479.400	99,875%
José Iván Nieto Rosero	US\$ 600,00	600	00,125%
TOTAL	US\$ 480.000,00	480.000	100%

ARTÍCULO SEXTO: DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.- *Las cuatrocientas ochenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, se suscriben y se pagan de acuerdo al siguiente detalle: ******

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL USD	NÚMERO DE ACCIONES	Porcentaje
Nelson Iván Nieto Jarrín	US\$ 479.400,00	479.400	99,875%
José Iván Nieto Rosero	US\$ 600,00	600	00,125%
TOTAL	US\$ 480.000,00	480.000	100%

La Junta General analiza la moción y la aprueba en todas sus partes, autorizando también al Gerente General de la compañía a realizar cuanta gestión sea necesaria para el cabal cumplimiento de lo resuelto por la Junta General, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documentos ya sean públicos o privados. Podrá igualmente, establecer en la respectiva escritura pública de aumento de capital las reformas que correspondan realizarse en el Estatuto Social de la Compañía en virtud de lo resuelto en esta Junta. El

0000000

3

Gerente General podrá válidamente tomar cualquier tipo de decisión adicional, sin necesidad de nueva autorización de la Junta General, en relación al aumento de capital referido en esta sesión, siempre que se mantenga el monto, condiciones y forma de pago del mismo.

A las 13:30 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 14:00 horas se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los presentes suscriben la presente Acta.

(FIRMADO)
Nelson Iván Nieto Jarrín
Accionista-Secretario

(FIRMADO)
José Iván Nieto Rosero
Accionista- Presidente



Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.-

N. Nieto
Nelson Iván Nieto Jarrín
Secretario

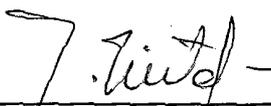


**LISTADO DE ACCIONISTAS PRESENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A.**

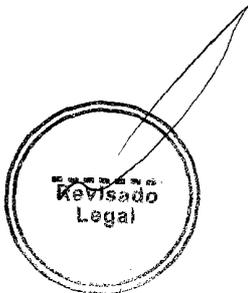
Hora: 12H00

Fecha: 23 de mayo del 2011.

ACCIONISTA	IDENTIFICACIÓN	CAPITAL	PORCENTAJE	NACIONALIDAD
Iván Nieto Jarrín	1000611994	US\$ 300.424,00	98,875%	Ecuatoriana
José Iván Nieto Rosero	1712621968	US\$ 376,00	00,125%	Ecuatoriana



Nelson Iván Nieto Jarrín
Gerente General- Secretario

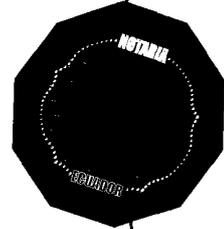


0000007

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS NOTARIO
TERCERO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA AGROGUACHALA
AGROPECUARIA GUACHALA SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADO POR:
NELSON IVAN NIETO JARRIN. SELLADA FIRMADA EN QUITO A VEINTE
Y CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.-



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



Dr. Roberto Salgado Salgado

0000008

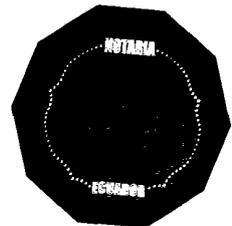
SS



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo «de» la resolución número SC.IJ.DJCTE.Q.11.003187 con fecha veinte de julio del dos once expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALÁ S.A., otorgada el veinte y cuatro de mayo del dos mil once ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de APROBAR el aumento de capital de US \$300.800,00 a US \$480.000,00; y, la reforma de de estatutos de AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A. en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, once de agosto de dos mil once.



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



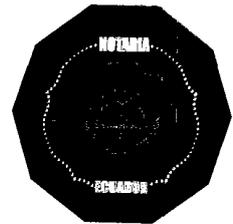


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000009

ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003187, de fecha 20 de Julio del 2.011, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital de USD\$300.800,00 a USD\$480.000,00; y, la reforma de estatutos de AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la mencionada compañía, de fecha 04 de Julio del 2.005.- Quito, a 17 de Agosto del 2.011.- (I.S.)



0000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de julio de 2.011, bajo el número **3441** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1933** del Registro Mercantil de tres de agosto de dos mil cinco, a fs. 1674, Tomo **136**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A.**", otorgada el veinticuatro de mayo del año dos mil once, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMAN FLOR CISNEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044145**.- Quito, a diez de octubre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

00001

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003187

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de mayo de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 3030 de 18 de julio de 2011; y, el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 443 de 7 de julio de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 300.800,00 a US \$ 480.000,00; y, la reforma de estatutos de AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A., constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de mayo de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de julio de 2011

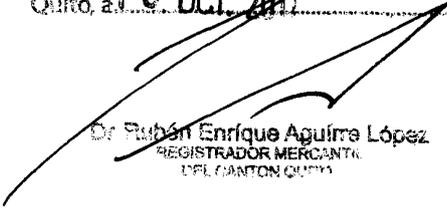
Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 153947
Tr. 01.1.11.000589

[Handwritten initials]
M

Con esta fecha queda **INSISTE** la presente
Resolución, bajo el No. 3441
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 278 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 OCT. 2011


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

